



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

4907 *Aprobación inicial Estudio de Detalle presentado por Ordenación e Inversiones SL en el Paseo Marítimo, 18 (B) de Binibèquer Vell*

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2016 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

"Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del inmueble ubicado en el Paseo Marítimo, 18 (B) de Binibèquer Vell, para el cambio de uso de local a vivienda unifamiliar entre medianeras, promovido por Ordenación e Inversiones, S.L. (RE núm. 1002, de fecha 26.02.2016) y redactado por el arquitecto Gabriel Montañés Seguí.

Segundo. La aprobación inicial conlleva, de conformidad con el art. 50 de la Ley 2/2014, de 29 de marzo, de ordenación y uso del suelo, la suspensión en el ámbito de la parcela afectada, ubicada en el Paseo Marítimo, 18, de la tramitación y otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas. Esta suspensión tendrá una vigencia de dos años o, en todo caso, hasta que se apruebe de forma definitiva del Estudio de Detalle; no obstante, se podrán tramitar los instrumentos y otorgar las licencias basadas en el régimen vigente que sean compatibles con las determinaciones de la aprobación inicial.

Tercero. Someter el Estudio de Detalle a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el Diario Menorca, y en la sede electrónica del Ayuntamiento, para que cualquier persona interesada pueda consultar expediente y presentar, en su caso, alegaciones o reclamaciones.

Cuarto. Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito del estudio de detalle, con ocasión del trámite de información pública y por el mismo plazo.

Quinto. Remitir el Estudio de Detalle en el área de Litoral del Departamento de Ordenación Territorial y Turística del Consejo Insular para que emita informe dada la ubicación del inmueble en la zona de servidumbre de protección. "

Lo que se hace público al objeto de que durante el plazo de un mes los interesados puedan analizar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones o alegaciones.

San Luis, 2 de mayo de 2016

Alcaldesa del Ayuntamiento de San Luis
M. Montserrat Morlà Subirats

